



este dia se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Despues de lo que la Comision encargada de inspeccionar los olivos existentes en el terreno de dicha finca y banio de D. Jaime Peltrou, en cumplimiento de su cometido, dijo: que otros arboles son de la pertenencia del D. Jaime y que por los antecedentes que tienen y motivos adquiridos, han estado el vecindario y sus camantes en el uso y gozavecha mienta de los mismos, por lo que con acuerdo con el ayuntamiento con lo que se termino el acta que firmaron los señores concurrentes, de que yo el Sr. Jefe certifico

Havara Puche
Ybanez
Corbalan Morales
Munoz
Arocas Candela
P.A.A.E.
Ortega
Ortega
Juan Ortega

Session ordinaria del 11 de Marzo - En la Villa de Sula a catorce de Marzo de mil ochocientos treinta y cuatro Reunidos en la Sala Capitular los señores que componen el Ayuntamiento Constitucional precedido y por el Sr. D. Marcos Davara, Alcalde Const. int. para celebrar la session de esta se dio principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme queda aprobada.

Suplemento
Segunda
La continuacion por mi el Sr. Jefe se dio lectura a una solicitud producida por D. Ventura Maza Quintanilla, en la que pide al Ayuntamiento informe sobre la conducta que ha observado durante el tiempo que ha permanecido en esta Villa, y que se le elimine del padron vecinal por vivir en domicilio a la Ciudad de Ormaiztegui. La Corporacion enterada manifestó: que la conducta observada por el Sr. interesado, ha sido de todo punto insoportable, portandose en todo sus actos tiranicamente; otro Consejo se dio tambien acuerdo, que el suplicante se considere desde ahora excluido del numero de los vecinos desta Villa, eliminandole del padron vecinal y que por el Sr. Jefe se ponga certificacion de este particular al Jefe de la Intendencia que lo ha producido.

Habia tambien se dio cuenta de una instancia producida por Manuel Maza y Trabel Sanabria pidiendo al Sr. Gobernador Civil la oportuna

